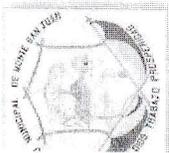




## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



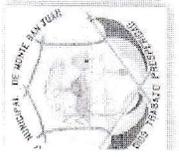
**ACTA NUMERO CATORCE.** Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista, celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las Catorce horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes el alcalde municipal dio la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO:** **a)** Que en el Acuerdo Número uno de Acta Número doce con fecha cinco de junio del presente año, se acordó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las hojas de vida de los aspirantes a la plaza de Coordinador Municipal; **b)** Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de las Hojas de Vida han evaluado un total de cuatro (4) aspirantes (Currículum y atestados) que aplicaron para la plaza de Coordinador Municipal, los señores; Pablo Alejandro Erazo Morales; Ana Mercedes Campos Vásquez; Raquel Ivania Juárez de Ortiz y Ana María Beltrán de López, por lo que se detalla a continuación el cuadro de evaluación;



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN,  
CUSCATLÁN

Nombre del Coordinador Municipal		Pablo Erazo Morales	Ana Mercedes Campos Vásquez	Raquel Ivania Juárez de Ortiz	Ana María Beltrán de López
Criterios	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
FORMACIÓN	30	30	20	20	20
EXPERIENCIA	40	40	30	30	0
CONOCIMIENTOS	15	10	0	0	0
PUNTAJE ADICIONAL	15	15	0	0	0
<b>Puntaje Total</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
Clasificación.	1º. Lugar	2º. Lugar	3º. Lugar	4º. Lugar	

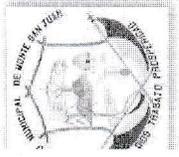
c) Que luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes, los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas de los Curriculum, tomando en consideración lo establecido en los TdR para este tipo de contratación, los cuales establecen que el puntaje mínimo que se debe obtener para ser contratado como Coordinador Municipal es de 70 puntos, y considerando que de los cuatro (4) evaluados; únicamente dos (2) que superan el puntaje anteriormente señalado; siendo los señores: Pablo Alejandro Erazo Morales con (100 puntos), y Ana Mercedes Campos de Vásquez con (95 puntos), razón por la cual los integrantes de la Comisión recomiendan al honorable Concejo la contratación como “**Coordinador Municipal**” al señor **Pablo Alejandro Erazo Morales**, por haber obtenido 100 puntos de acuerdo a los requerimientos de los TdR para este proceso y por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes, descalificando del proceso a las señoras: Raquel Ivania Juárez de Ortiz con (50 puntos), y Ana María Beltrán de López con (20 puntos) razón por la cual no alcanzaron el puntaje mínimo de 70 puntos exigido en los TdR de este proceso; **d)** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y, 30, numeral cuarto, noveno y décimo primero del Código Municipal, y los TdR del proceso en referencia. **ACUERDA: I.** Aceptar la recomendación de la Comisión evaluadora de ofertas, de las Hojas de Vida (Curriculum) de los aspirantes a la plaza de **Coordinador Municipal** en el marco del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, “Familias Sostenibles en el**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN,  
CUSCATLÁN

**Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán;** en el sentido de contratar al Licenciado **Pablo Alejandro Erazo Morales**, por haber obtenido un total de 100 puntos durante el proceso de evaluación y haber superado a los demás participantes;

II. Autorizar al Jefe de la UACI realice los trámites pertinentes y comunique en los tiempos oportunos los resultados de la evaluación y decisión de este Honorable Concejo; III. Autorizar al Jurídico Municipal elaborar el contrato laboral del Lic. **Pablo Alejandro Erazo Morales**, para la plaza de **Coordinador Municipal** quien devengara el valor de **(\$1000.00) Un mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** por cada mes, durante 4 meses en el marco del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán** de conformidad a lo establecido en los TdR y Convenio suscrito entre el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y la Presidenta del FISDL Gladis Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas, con fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho; **IV.** Se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, para que firme el contrato laboral de conformidad a lo establecido en el Art. 47 del Código Municipal. Y para efectos legales **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO: a)** Que en el Acuerdo Número tres de Acta Número doce con fecha cinco de junio del presente año, se acordó la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de las hojas de vida de los aspirantes a las plazas de Guías Familiares; **b)** Que los integrantes de la Comisión de Evaluación de las Hojas de Vida han evaluado un total de veintiún (21) aspirantes que aplicaron para la plaza de Guías Familiares, siendo los señores/as: Yolanda Marina Nolasco; Rosa de Lima Estrada; María Dolores Palacios de Vásquez; María Danila Marroquín; Juana Maribel Flores; Rogelio Walter Antonio Paredes; Fernando Alexander Munguía Navas; Juan Antonio Pérez-Juárez; Francisco Javier Fernández Ruiz, Daysi Clarisa Martínez Hernández; Blanca Esmelda Cruz Vásquez; Misael Alonso Vivas Sánchez; Silvia Carolina Serrano Menjivar; Griselda Elizabeth Amaya Guzmán; Brenda Melani Hernández; Blanca Elida Moreno Juárez; Rosario Carmelina García; Carlos Francisco Vásquez; Fredi Antonio Cruz; Ernesto Humberto Hernández Saravia y María Maribel Ramos; así mismo se detalla en el cuadro de evaluación;



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN  
CUSCATLÁN



Nombre del Guía Familiar	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje											
Yolanda Marina Nolasco	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
Rosa de Lima Estrada	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		
Maria Dolores Palacios de Vásquez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Maria Dania Marroquin	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
Juana Maribel Flores	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
Rogelio Walter Antonio Paredes	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
Fernando Alexander Munguia Navas	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		
Juan Antonio Pérez Juárez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Francisco Javier Fernández Ruiz	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
Daysi Clarisa Martínez Hernández	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
Bianca Esmeida Cruz Vásquez	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
Misael Alonso Vivas Sánchez	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		
Silvia Carolina Serrano Menjivar	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Griseida Elizabeth Amaya Guzmán	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
Brenda Melani Hernández	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
Bianca Eida Moreno Juárez	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
Rosario Carmelina García	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40		
Carlos Francisco Vásquez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Fredi Antonio Cruz	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10		
Ernesto Humberto Hernández Saravia	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
Maria Maribel Ramos	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20		
<b>Puntaje Total</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>											
<b>Clasificación</b>	<b>1º. Lugar</b>	<b>2º. Lugar</b>	<b>3º. Lugar</b>	<b>4º. Lugar</b>	<b>5º. Lugar</b>	<b>6º. Lugar</b>	<b>7º. Lugar</b>	<b>8º. Lugar</b>	<b>9º. Lugar</b>	<b>10º. Lugar</b>	<b>11º. Lugar</b>	<b>12º. Lugar</b>	<b>13º. Lugar</b>	<b>14º. Lugar</b>	<b>15º. Lugar</b>	<b>16º. Lugar</b>	<b>17º. Lugar</b>	<b>18º. Lugar</b>	<b>19º. Lugar</b>	<b>20º. Lugar</b>	<b>21º. Lugar</b>



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

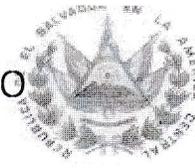


c) Que luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes, los integrantes de la Comisión de Evaluación de las Hojas de Vida, tomando en consideración lo establecido en los TdR para este tipo de contratación, los cuales establecen que el puntaje mínimo que se debe obtener para ser contratado como Guía Familiar es de 70 puntos, y considerando que de los veintinueve (29) evaluados; de los cuales diez (10) obtuvieron mayor puntaje; siendo los señores: Yolanda Marina Nolasco, Rosa de Lima Estrada, María Dolores Palacios de Vásquez, María Danila Marroquín Cruz, Juana Maribel Flores de Sánchez, Rogelio Walter Antonio Paredes García, Fernando Alexander Munguía Navas, Juan Antonio Pérez Juárez, Francisco Javier Fernández Ruiz y Daysi Clarisa Martínez Hernández, por haber obtenido los mejores puntajes según los requerimientos de los TDR aprobados para este proceso. Se aclara que la joven Blanca Esmelda Cruz Vásquez y Misael Alonso Vivas Sánchez, obtuvieron durante el proceso de evaluación 90 puntos; sin embargo, son descalificados por esta Comisión por tener parentesco dentro del primer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con miembros del Concejo Municipal, descalificación basada en lo establecido en el Art. 26, literal (c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y así mismo en el caso de empate entre Silvia Carolina Serrano Menjivar y Daysi Clarisa Martínez Hernández ambas obtuvieron en el transcurso de esta evaluación un puntaje de 85 puntos, la comisión evaluadora recomienda al concejo municipal la contratación de Daysi Clarisa Martínez Hernández por residir en el Municipio y conocer la zona, al mismo tiempo dando una oportunidad de empleo a nuestros jóvenes, ya que la difícil situación de desempleo que se vive en este Municipio, se toma a bien dicha recomendación ya que esta persona reside en esta jurisdicción lo cual facilita el ingreso a todas las comunidades que el programa lo requiera; razón por la cual los integrantes de la Comisión recomienda al honorable Concejo la contratación como **“Guía Familiar”** a los señores antes mencionados, por haber obtenido los puntajes señalados en el cuadro de literal **B** del presente acuerdo, puntos obtenidos por cada uno de acuerdo a los requerimientos de los TdR para este proceso y por haber obtenido el mayor puntaje con relación a los demás participantes, descalificando del proceso a los señores que no obtuvieron el puntaje requerido por los TdR en cual es 70 puntos, d) Que tomando de base lo establecido en el Art. 204 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y, 30, numeral cuarto, noveno y décimo primero del Código Municipal, y los TdR del proceso en referencia **ACUERDA:**

I. Aceptar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes a la plaza de Guías Familiares del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, “Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán;** en el sentido de contratar a la señores: Yolanda Marina Nolasco, Rosa de Lima Estrada, María Dolores Palacios de Vásquez, María Danila Marroquín Cruz, Juana Maribel Flores de Sánchez, Rogelio Walter Antonio Paredes García, Fernando Alexander Munguía Navas, Juan Antonio Pérez Juárez, Francisco Javier Fernández Ruiz y Daysi Clarisa Martínez Hernández, por haber obtenido el



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



mayor puntaje con relación a los demás participantes del proceso, quienes devengarán el valor de **(\$600.00) Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** por cada mes, durante 4 meses. II. Autorizar al jefe de la UACI realice los trámites pertinentes y comunique en los tiempos oportunos los resultados de la evaluación y decisión del Honorable Concejo; III. Autorizar al jurídico municipal elabore el contrato laboral de los señores antes mencionados, para la plaza de Guía Familiar del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán** por un periodo de cuatro meses de conformidad a lo establecido en los TdR y Convenio suscrito entre el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y la Presidenta del FISDL Gladis Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas, con fecha 10 de diciembre de dos mil dieciocho; **IV.** Se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, para que firme el contrato laboral de conformidad a lo establecido en el Art. 47 del Código Municipal. Y para efectos legales **Comuníquese y Certifíquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO I.** Que en acuerdo número doce de acta doce con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, se aprobó la carpeta técnica del proyecto; **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN BARRIO EL CENTRO, CALLE LA CAMPANA QUE CONECTA A CANTON CANDELARIA, MONTE SAN JUAN, 2019.** II- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la ley (FODES); Art. 3 numeral tercero; Art 4 numeral vigésimo quinto; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral cuarto y quinto del Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar las especificaciones técnicas del proyecto; **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN BARRIO EL CENTRO, CALLE LA CAMPANA QUE CONECTA A CANTON CANDELARIA, MONTE SAN JUAN, 2019** y autorizar al jefe de la UACI hacer el proceso de Libre Gestión según lo establecido en los Art. 39 literal B y 68 de la Ley LACAP, así mismo subir al sistema electrónico Comprasal las especificaciones técnicas de dicho proyecto el día ocho de julio del presente año y solicitar las ofertas correspondientes. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO:** I- Que según el Art. 13 de la ley del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, establece la creación de un comité en los lugares de trabajo que existen más de quince trabajadores. II- Que, con el fin de darle cumplimiento a esta ley, el día 28 de junio del presente año, se realizó la elección de forma democrática junto a los empleados municipales, resultando como electos por mayoría de votos los señores; Lic. Gladis Rosibel Hernández, asignada en la unidad de la mujer y el señor Juan Heriberto Campos nombrado como encargado de Servicios Municipales, ambos de este municipio. III- Que en acuerdo número once de acta dos con fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciocho, se nombraron como parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, a los señores; Lorenza Aguillón de Cruz y Segundo Cruz Gutiérrez. **IV.** Que tomando de base el Art 203 de la constitución de la Republica de El Salvador ;13 y 16 de la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, 3 numeral



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



tercero, 30 numeral cuarto del código municipal. **ACUERDA.** Nombrar a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional según detalle;

No.	Nombre	Cargo	Representación
<b>Por parte del Concejo Municipal</b>			
	Lorenza Aguillón de Cruz	segunda Regidora Propietario	<b>Secretaria</b>
	Segundo Cruz Gutiérrez	Primer Regidor Propietario	<b>Vocal</b>
<b>Por parte de los Empleados</b>			
	Lic. Gladis Rosibel Hernández	Jefa de la Unidad Municipal de la Mujer	<b>Presidenta</b>
	Juan Heriberto Campos	Encargado de Servicios Municipales	<b>Vocal</b>

Quedando nombrada como presidenta la Lic. Gladis Rosibel Hernández y como secretaria la señora Lorenza Aguillón de Cruz, y como vocales los señores; Segundo Cruz Gutiérrez y Juan Heriberto Campos, la comisión se regirá por la LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I-Que ha se recibido la solicitud con fecha 26 de junio de 2019, por parte del señor **Julio Daniel Juárez Santos**, quien esta nombrado como encargado de Distribución de Agua, y solicita vacaciones anuales a partir del 16 al 30 de julio de 2019. II- Que tomando de base al Art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad vigente desde el año 2014; 3 numeral tercero; Art. 30 numeral catorce del Código Municipal. **ACUERDA.** Conceder vacaciones anuales al señor **Julio Daniel Juárez Santos**, quien esta nombrado como encargado de Distribución de Agua y se le concederán las vacaciones a partir del 16 al 30 de julio de 2019. Así mismo proporcionar un 30% del salario, en concepto de bonificación por vacaciones anuales a dicho empleado. A la vez tomando de base el Art. 86 y 91 del Código Municipal se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua o Fondo Municipal la cantidad de **(\$154.79) Ciento Cincuenta y cuatro 79/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, a favor del señor **Julio Daniel Juárez Santos**, en concepto de bonificación por vacaciones



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



anuales. **CONSECUENTEMENTE.** Acuerda nombrar al señor **Gregorio Beltrán Cruz**, como encargado de Distribución de Agua, por un periodo de 15 días a partir del 16 al 30 de julio del presente año, quien cubrirá las vacaciones anuales del señor **Julio Daniel Juárez Santos**, a la vez se autoriza a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o servicio de agua la cantidad de **(\$257.98) Doscientos cincuenta y siete 98/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor del señor **Gregorio Beltrán Cruz**, quien se desempeñara como encargado de Distribución de Agua, por un periodo de 15 días a partir del 16 al 30 de julio del presente año, así mismo se autoriza a la encargada de presupuesto ad-honorem que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en acuerdo número siete de acta siete con fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se autorizó al jefe de la UACI realizar el proceso de ley solicitando las ofertas correspondientes para la formulación de la carpeta técnica del proyecto; **“CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE CANTON EL CARMEN, MONTE SAN JUAN 2019”.** II- Que el jefe de la UACI ha presentado las diferentes ofertas económicas de las empresas según detalle;

Empresa	Monto ofertado
CISMO CONSULTURES S.A DE C.V	\$750.00
DISEÑO Y CONSTRUCCION BEKALU S.A DE C. V	\$850.00
ING. KRISSIA MADELYN MERLOS VILLATORO	\$820.00

c) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES, Arts. 3, numeral tercero; 30 numeral cuarto y noveno; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar la Empresa **CISMO CONSULTORES S.A DE C.V**, para que formule la Carpeta Técnica y especificaciones del Proyecto; **“CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE CANTON EL CARMEN, MONTE SAN JUAN 2019”** , por un monto de **(\$750.00) (Setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, por ser la oferta más conveniente en términos económicos para la Municipalidad. **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza al Jefe de la UACI que realice los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley. A si mismo Acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% Pre Inversión** el valor de **(\$750.00) (Setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de la Empresa **CISMO CONSULTORES S.A DE C.V**, mediante el representante legal **Ing. Marvin Antonio Cisneros Álvarez** , previa entrega de la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE CANTON EL CARMEN, MONTE SAN JUAN 2019”**, dando así el visto bueno del Alcalde Municipal, Síndico Municipal y jefe de la UACI. El gasto se aplicará al



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



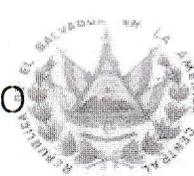
código **61599** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en acuerdo cuatro de acta ocho con fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, se autorizó al jefe de la UACI realizar el proceso de ley solicitando las ofertas correspondientes para la formulación de la carpeta técnica del proyecto; **“CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE VECINAL SECTOR EL CONACASTE DEL CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”**, II- Que el jefe de la UACI ha presentado las diferentes ofertas económicas de las empresas según detalle;

Empresa	Monto ofertado
VIERCON S.A DE C.V	\$1,590.00
ARQ. LILIAN CLARIBEL LOPEZ VARGAS	\$1,620.00
GW INVERSIONES S.A DE C.V	\$1,500.00

c) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES, Arts. 3, numeral tercero; 30 numeral cuarto y noveno; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar la Empresa **GW INVERSIONES S.A DE C.V**, para que formule la Carpeta Técnica y especificaciones del Proyecto; **“CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE VECINAL SECTOR EL CONACASTE DEL CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”**, por un monto de **(\$1,500.00) (Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, por ser la oferta más conveniente en términos económicos para la Municipalidad. **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza al Jefe de la UACI que realice los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley. A si mismo Acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% Pre Inversión** el valor de **(\$1,500.00) (Un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de la Empresa **GW INVERSIONES S.A DE C.V** mediante el representante legal **Ing. Walter Esmelyn Fuentes Meléndez**, previa entrega de la Carpeta Técnica del proyecto **“CONCRETEADO DE TRAMOS DE CALLE VECINAL SECTOR EL CONACASTE DEL CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019”**, dando así el visto bueno del Alcalde Municipal, Síndico Municipal y jefe de la UACI. El gasto se aplicará al código **61599** del presupuesto vigente. **certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en acuerdo número Diez de acta Diez con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se autorizó al jefe de la UACI realizar el proceso de ley solicitando las ofertas correspondientes para la formulación de la carpeta técnica del proyecto; **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE CANTON CONCEPCION HACIA CANTON SAN**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**MARTIN MONTE SAN JUAN 2019” II-** Que el jefe de la UACI ha presentado las diferentes ofertas económicas de las empresas según detalle;

Empresa	Monto ofertado
CISMO CONSULTURES S.A DE C.V	\$500.00
SITEC S.A DE C.V	\$680.00
ARQ. JUAN JOSE PACHECO SALAMACA	\$699.00

c) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES, Arts. 3, numeral tercero; 30 numeral cuarto y noveno; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contratar la Empresa **CISMO CONSULTURES S.A DE C.V,** para que formule la Carpeta Técnica y especificaciones del Proyecto; **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE CANTON CONCEPCION HACIA CANTON SAN MARTIN MONTE SAN JUAN 2019”** por un monto de **(\$500.00) (Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América),** por ser la oferta más conveniente en términos económicos para la Municipalidad. **CONSECUENTEMENTE** Se autoriza al Jefe de la UACI que realice los trámites correspondientes de acuerdo a la Ley. A si mismo Acuerda autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% Pre Inversión** el valor de **(\$500.00) (Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** a favor de la Empresa **CISMO CONSULTURES S.A DE C.V,** mediante el representante legal Ing. **Marvin Antonio Cisneros Álvarez,** previa entrega de la Carpeta Técnica del proyecto **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE CANTON CONCEPCION HACIA CANTON SAN MARTIN MONTE SAN JUAN 2019”**, dando así el visto bueno del Alcalde Municipal, Síndico Municipal y jefe de la UACI. El gasto se aplicará al código **61599** del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO I-** Que es necesario la compra de Especies Municipales, para el buen funcionamiento administrativo y tomando de base a lo establecido en los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Servicio de Agua,** la cantidad de **(\$200.00) Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América,** a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (**ISDEM**), por la compra de Especies Municipales, según detalle;

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Total
2000	Aviso Recibo de Cobro	\$0.10	\$200.00

Por lo que se autoriza a la tesorera municipal realizar los trámites correspondientes ante ISDEM y adquirir las Especies Municipales, el gasto se aplicara al Código **54121**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



al mes de junio de 2019 y no se han cancelado por falta de fondos. **IV.** Que los ingresos percibidos en concepto de prestación de servicios municipales, no son suficientes para la auto sostenibilidad, debido a que hay que atender otras áreas de funcionamiento de la Municipalidad. **V.** Que el servicio de energía eléctrica incluye alumbrado público; bombeo de agua potable en sector el Río San Juan y sector la cancha número UNO de Barrio El Centro y las instalaciones del Palacio Municipal los cuales son de vital importancia para la Gestión Municipal. **VI.** Que según la Ley y Reglamento de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (**FODES**), puede utilizarse del **FODES/75% INVERSION** para el pago de deudas institucionales contraídas por la Municipalidad, por servicios prestados por empresas estatales o particulares; **VII.** Que tomando de base a lo establecido en el Art 203 de la Constitución de la República; Art. 5 de la Ley FODES; Art. 3 numeral tercero; Art 30 numeral cuarto; Art. 31 numeral quinto del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar la Carpeta Técnica denominada: **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019;** por un monto de **(\$4,769.23) CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para el pago de energía eléctrica y alumbrado público correspondientes al mes de junio de 2019. **CONSECUENTEMENTE** Acuerda aprobar la carpeta técnica; **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019.** A si mismo tomando de base los Art. 86 y 91 del código municipal **ACUERDA** autorizar a la Tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta corriente **PAGO DE DEUDA A CAESS POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA 2019,** a favor de la empresa **CAESS S.A DE C.V** la cantidad de **(\$4,769.23) CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en concepto de pago de deuda contraída por la Municipalidad, por el suministro de energía eléctrica, durante el mes de Junio de 2019. Este gasto se aplicará a los códigos **54201 y 54205,** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de monte san juan fondo municipal o servicio de agua la cantidad de **(\$501.84) Quinientos uno 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **TROPHY MUNDO INVERSIONES S.A DE C.V** por la compra de 2 placas de lámina de bronce con logos a colores con medida de **30X40** centímetros, para ser colocados en las instalaciones de los proyecto; **CONSTRUCCION DE AULA, EN EL CENTRO ESCOLAR CANTON SAN ANTONIO MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** y **“CONSTRUCCIÓN DEL ECO FAMILIAR DE SALUD, SECTOR LA ERMITA DE CANTÓN SAN NICOLAS, MONTE SAN JUAN 2019,** con el fin de inaugurar ambos proyectos ejecutados con fondos **FODES 75% INVERSION.** El gasto se aplicará al código **54199** del presupuesto municipal. **Certifíquese y Comuníquese.**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en acuerdo uno de acta catorce con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, se aprobó la adjudicación del Coordinador Municipal **Licenciado Pablo Alejandro Erazo Morales** en el marco del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán;** **II-** Por lo que la comisión evaluadora de ofertas y Curriculum recomendó al honorable concejo la contratación del Licenciado **Pablo Alejandro Erazo Morales** como Coordinador Municipal para darle seguimiento a dicho programa. **III-** Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la republica de el salvador; 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, erogar de la cuenta corriente **85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2018**, una proporción del **55%**, que suman **(\$550.00)** así mismo erogar de la cuenta corriente **85G-Fondo General-Pensión Básica Universal-2018** una proporción del **45%**, que suman **(\$450.00)** haciendo un total a erogar de ambas cuentas corrientes un valor de **(\$1,000.00) Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América** que incluyen **IVA y RENTA** a favor del **Licenciado Pablo Alejandro Erazo Morales**, durante 4 meses, quien esta nombrado como **Coordinador Municipal** de la Alcaldía de Monte San Juan, en el marco del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, (FISDL)** El gasto se aplicará al código **51201** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en acuerdo dos de acta catorce con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, se aprobó la adjudicación de los Guías Familiares en el marco del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán;** **II-** Por lo que la comisión evaluadora de ofertas y Curriculum recomendó al honorable concejo la contratación de los señores; Yolanda Marina Nolasco, Rosa de Lima Estrada, María Dolores Palacios de Vásquez, María Danila Marroquín Cruz, Juana Maribel Flores de Sánchez, Rogelio Walter Antonio Paredes García, Fernando Alexander Munguía Navas, Juan Antonio Pérez Juárez, Francisco Javier Fernández Ruiz y Daysi Clarisa Martínez Hernández, como Guías Familiares para darle seguimiento a dicho programa. **III-** Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la republica de el salvador; 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, erogar de la cuenta corriente **85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2018**, una proporción del **55%** que suman **(\$330.00)**, así mismo erogar de la cuenta corriente **85G-Fondo General-Pensión Básica Universal-2018** una proporción del **45%** que suma **(\$270.00)**, haciendo un total a erogar de ambas cuentas corrientes un valor de **(\$600.00) Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a cada uno de los **Guía Familiar**, a quienes se les descontara el valor



# Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



respectivo sobre la renta, a favor de cada uno de los señores; Yolanda Marina Nolasco, Rosa de Lima Estrada, María Dolores Palacios de Vásquez, María Danila Marroquín Cruz, Juana Maribel Flores de Sánchez, Rogelio Walter Antonio Paredes García, Fernando Alexander Munguía Navas, Juan Antonio Pérez Juárez, Francisco Javier Fernández Ruiz y Daysi Clarisa Martínez Hernández; durante 4 meses, quienes están nombrados como **Guía Familiar** de la Alcaldía de Monte San Juan, en el marco del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, (FISDL)**. El gasto se aplicará al código **51201** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se recibió la solicitud por parte del Pastor **Miguel Ángel Merino Palacios, de la Iglesia Misión Bautista Internacional de El Salvador, representando el TABERNÁCULO DE CANTÓN SAN MARTIN** de este Municipio, quien en conjunto con la comunidad solicitan el apoyo de 30 láminas de canal, para el techado de la infraestructura del local donde se reúnen todos los cristianos de la zona, así mismo nos presentaron las fotografías del lugar donde realizan los cultos y que debido a la falta de recursos económicos no logran sufragar los gastos. **II-** Que al ver la necesidad que como iglesia presentan y con el propósito de contribuir a un mejor desarrollo, en la estadía para sus cultos, el concejo toma a bien autorizar la compra de 30 laminas de canal. **III-** Que tomando se base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de monte san juan Fondo Municipal o Servicio de Agua la cantidad de **(\$210.00) Doscientos diez 00/100 Dólares de los estados unidos de América.** A favor del señor **Carlos Miguel Alfaro Miranda** de la **FERRETERIA LA BENDICIÓN DE DIOS C.M** por la compra de 30 láminas de canal calibre 26, para ser entregadas como apoyo al **TABERNÁCULO DE CANTÓN SAN MARTIN**, de este municipio, representada por el pastor **Miguel Ángel Merino Palacios**, con el objetivo de apoyar a las iglesias cristianas de este municipio logrando la unión entre familias e incentivando a niño/as, jóvenes y adultos a mantener un municipio libre de violencia. El gasto se aplicará al código **54112** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIESISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$58.21) cincuenta y ocho 21/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **TALLER DIDEA S.A. DE C.V** por el servicio de mantenimiento del Pick Up Municipal placa **N14039-2011** año 2,020, marca Mitsubishi, el cual consiste en cambio de empaque del tapón del Carter, Cambio de aceite, lubricante para cerradura clearplex-2, Wypallx70 desengrasante relanit, agua desmineralizada, clean glasses, multi grease200 y grasa dieléctrica, esto con el propósito de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo municipal,



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



logrando un mejor funcionamiento y desarrollo del motor. El gasto se aplicará al código **54302** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** Salvando su voto el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario y la Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria, según acuerdo 6 de acta 9 del presente año y lo establecido en el Art. 45 del código municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que en acuerdo uno y dos de acta catorce con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, se aprobó la adjudicación de un coordinador municipal y 10 Guías Familiares en el marco del **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán,** II- Que en cumplimiento a los TdR recibidos por el FISDL en el romano V inciso dos menciona que los guías Familiares reportaran todo al administrador de contrato en coordinación con el Referente Municipal. III- Que tomando de base los Art. 203 de la Constitución de la República; Art. 40, literal b); Art. 82 Bis de la Ley LACAP; Arts. 3, numeral tercero; Art. 4, numeral vigésimo quinto; Art 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar como administrador de contrato al señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, tercer regidor propietario y como referente municipal al señor German Ivan Hernández López, asignado en la unidad de la UDEL, para el seguimiento al **Programa Estrategia de Erradicación de la Pobreza, "Familias Sostenibles en el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán,** quienes trabajaran en coordinación con el **Coordinador Municipal** y para efectos legales. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua la cantidad de **(\$815.25) Ochocientos quince 25/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **WENDY XIOMARA ESCOBAR DE AMAYA** de la librería **EL MUNDO DE LA REVISTA,** san salvador, por compras según detalle:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
100	Resmas de papel bond T/C	\$3.55	\$355.00
20	Resmas de papel bond T/O	\$4.50	\$90.00
15	Pegamento Blanco	\$1.50	\$22.50
5	Perforador Pointer	\$3.00	\$15.00
10	Cajas de Grapas	\$1.00	\$10.00



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



5	Tijera Ofimar	\$2.00	\$10.00
20	Cajas de Fastener	\$1.50	\$30.00
91	Ampos Tamaño Carta	\$2.75	\$250.25
10	Postic	\$1.00	\$10.00
25	Cajas de clip Jumbo	\$0.90	\$22.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$815.25</b>

Dichas compras serán utilizadas en las diferentes unidades del Palacio Municipal con el fin de archivar todos los documentos legales que se llevan como respaldo dentro de cada unidad, para el buen funcionamiento de la municipalidad a favor del desarrollo de nuestras comunidades, la cuales se realizan en diferentes procesos administrativos para la ejecución de proyectos que se ejecutan a favor del municipio de Monte San Juan. el gasto se aplicará al código **54114** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$60.00) Sesenta 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **PANADERIA CUSCATLAN S.A DE C.V** por la compra de **150** flautas de pollo a razón de **(\$0.40)** cada uno, para ser entregadas como refrigerio a la ADESCO de Cantón El Rosario, instituciones como la PNC comité de la iglesia, grupo AA y los habitantes de dicho cantón, para realizar el plan de reforestación del Rio San Juan, dicha activad se realizara el día 12 de julio del presente año, con el propósito de cuidar el medio ambiente, con una longitud de 200 metros que colinda por el cantón san José y el rosario, dando así un mejor cuido a nuestro municipio. El gasto se aplicará al Código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$29.60) Veintinueve 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América,** a favor del señor **Santos Mario Guillen Portillo** del SuperTienda Cabañas, para ser entregadas como refrigerio a la ADESCO de Cantón El Rosario, instituciones como la PNC comité de la iglesia, grupo AA y los habitantes de dicho cantón, para realizar el plan de reforestación del Rio San Juan, dicha activad se realizara el día 12 de julio del presente año, con el propósito de cuidar el medio ambiente, con una longitud de 200 metros que colinda por el cantón san José y el rosario, dando así un mejor cuido a nuestro



# Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



municipio. El gasto se aplicará al Código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Servicio de agua la cantidad de **(\$65.25) sesenta y cinco 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Rosa Aminta Pérez de Peña** por la compra de 29 platos con comida que incluyen fresco, para ser entregado como almuerzo en el taller de Primeros Auxilios Básicos, a desarrollarse el día 10 de julio del presente año en las instalaciones del Palacio Municipal, junto a los miembros de Protección Civil y demás instituciones, con el fin de prepararse para situaciones de emergencia y desastres dentro del Municipio de Monte San Juan. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se recibió solicitud con fecha 4 de julio del presente año, por parte del señor **CRESENCIO FERNANDEZ GARCIA** de Cantón San Martín, Coordinador General del Ministerio de Catequesis de la parroquia de Monte San Juan, quien solicita el apoyo económico de **(\$100.00) Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América** para sufragar gastos de refrigerio, en la reunión de los hermanos catequistas de las diferentes parroquias del Departamento de Cuscatlán, con el fin de unir lazos de hermandad a desarrollarse el día 17 de agosto del presente año, en las Instalaciones frente al Palacio Municipal. **II-** Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la república de El Salvador; 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Servicio de agua la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América,** a favor del señor **CRESENCIO FERNANDEZ GARCIA** de Cantón San Martín, Coordinador General del Ministerio de Catequesis de la parroquia de Monte San Juan, para sufragar gastos de refrigerio en la reunión de los hermanos catequistas de las diferentes parroquias del departamento de Cuscatlán, con el fin de unir lazos de hermandad a desarrollarse el día 17 de agosto del presente año, que se llevara cabo en las Instalaciones frente al Palacio Municipal. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se recibió solicitud con fecha 1 de julio del presente año, por parte del señor José María Quezada Aguilar, Director del Centro Escolar Cantón San Martín, quien solicita el apoyo de una cama INDUFOAM de 1.40 mts, para ser entregada como premio, en la celebración del día de la madre y el padre a desarrollarse en las instalaciones del Centro Escolar Cantón San Martín el día 12 de julio del presente año, con el fin de motivar a niño/as, jóvenes, estudiantes y familiares que asistan. **II-** Que tomando de base el Art. 203 de la constitución de la república de El Salvador; 3 numeral tercero; 30



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**. Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$150.00) Ciento cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de la empresa **LUZSANCAR, S.A DE C.V** de la comercial **"ALFA"**, por la compra de una cama INDUFOAM de 1.40 mts, para ser entregada al director José María Quezada Aguilar del Centro Escolar Cantón San Martín en apoyo y ser premiada en la celebración del día de la madre y del padre a desarrollarse en las instalaciones del Centro Escolar Cantón San Martín, el día 12 de julio del presente año, con el fin de motivar a niño/as, jóvenes, estudiantes y familiares que asistan, a seguir estudiando por un mejor desarrollo, dicha actividad está enfocada en la prevención de la violencia en nuestro municipio. El gasto se aplicará al código **54199** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero; 4 numeral decimo; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del código municipal **ACUERDA**. Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Servicio de agua la cantidad de **(\$90.00) Noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de **Rosa Aminta Pérez de Peña** por el suministro de 40 platos con comida, a razón de **(\$2.25) C/U** que incluyen refresco, para ser entregados como almuerzo, en el taller del Plan de Manejo de Microcuenca del Rio San Juan, a desarrollarse el día 9 de julio del corriente año, en las instalaciones del Palacio Municipal, donde se tendrá la participación de las siguientes instituciones tales como; la pastoral de medio ambiente de Cojutepeque, Productores, Concejales de esta municipalidad, MAG, ADESCOS, miembros de la Pastoral de Medio Ambiente de la Parroquia de Monte San Juan, MARN, Asamblea Legislativa y la unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía, con el fin de Formular el plan trabajo para el desarrollo de la restauración de los recursos naturales de la microcuenca del Rio San Juan, apoyando así la preservación del Medio Ambiente. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, y **CONSIDERANDO: a)** Que durante el desarrollo de las Fiestas Patronales en Honor al Santo Patrono San Juan Bautista, celebradas del 15 al 24 de junio de 2019, se realizaron diferentes actividades que fueron cobradas, con el objeto de recuperar algunos recursos de los cuales se invirtieron en dichas celebraciones tales como; la venta de tarjetas para la entrada al Carnaval Bailable, el día 22 de junio del presente año, en honor a la reina de las fiestas patronales de este municipio etc.; **b)** Que según los controles de ingresos por las actividades realizadas durante las fiestas patronales; se recaudaron una cantidad de **(\$3,149.00) (Tres mil ciento cuarenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, razón por la cual con el objeto de cumplir con la Ley, es necesario darle ingreso al fondo percibido durante las fiestas; **c)** Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la



## Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto, 63, y 86 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal deposite el ingreso de **(\$3,149.00) (Tres mil ciento cuarenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** a la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% de Fiestas Patronales** en concepto de ingresos percibidos en las diferentes actividades, durante las Fiestas Patronales de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; **CONSECUENTEMENTE** acuerda autorizar al Encargado de Cuentas Corrientes elabore el recibo de ingreso correspondiente, con el objeto de legalizar los ingresos percibidos por las fiestas patronales. Los recursos depositados podrán utilizarse para la celebración de fiestas patronales, actividades, festividades populares etc. que se celebren dentro del Municipio. A si mismo se autoriza a la Encargada del Presupuesto realizar una Reforma al Presupuesto Municipal vigente en función de ingresos al código **12114** y en función de egresos al código **56304**. Y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO:** I- Que se ha formulado el Proyecto Preliminar de Normas Técnicas de Control Interno Especificas exigidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, las cuales junto a los instrumentos administrativos deben ser presentados a la Entidad de Fiscalización del Estado a más tardar el 23 de diciembre de 2019; II- Que debido a la cantidad de instrumentos administrativos que exigen las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad, se solicitó Asistencia Técnica al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para la **“Formulación y/o Actualización de Instrumentos y/o Manuales Administrativos, Municipio de Monte San Juan 2019”**; sin embargo ISDEM únicamente ayudará a la actualización de (5) Manuales exigidos por la Ley de la Carrera Administrativa, quedando pendiente de formular y/o actualizar alrededor de ocho documentos más; III- Que el personal de ISDEM no apoyará con la formulación de los demás manuales administrativos, razón por la cual se hace necesario la contratación de un profesional conocedor y experto en la temática para que formule y/o actualice los instrumentos que no se formularan junto al personal de ISDEM y que son requeridos por las NTCIE; IV) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la constitución de la republica de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI, Lic. **José Ricardo Hernández Saravia**, para que realice el proceso de Ley para la contratación de Un Consultor/a para la **“Formulación y/o Actualización de Instrumentos y/o Manuales Administrativos, Municipio de Monte San Juan 2019”** que son exigidos por las NTCIE los cuales deben ser aprobados y presentados a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador para la ejecución del Proyecto Preliminar de **NTCIE** para su debida revisión y aprobación del Ente Contralor del Estado, por lo que detallan los manuales a formular;



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



No.	Documento/ Manual administrativo	Formular
1	Carta de Principios y Valores Éticos	X
2	Manual de Gestión de Riesgos Institucionales	X
3	Manual de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de Personal	X
4	El Manual de Políticas y Procedimientos de Equipos Informáticos y Sistemas de Información	X
5	Manual de Políticas y Estrategias de Cobro	x
6	Reglamento del Manejo de Combustible y Vehículos	X

La “**Formulación y/o Actualización de Instrumentos y/o Manuales Administrativos, Municipio de Monte San Juan 2019**” serán financiados con fondos municipales y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se recibió la solicitud de los señores Mabel Verónica Marroquín, Coordinadora; Dominga Martínez, secretaria; Jonathan Oswaldo Gutiérrez Ruiz, sub-Coordinador de la pastoral de Salud de Monte San Juan, quienes solicitan 30 platos con comida para ser entregados como almuerzo al personal que asista en la jornada medica que se llevara a cabo en la parroquia de Monte San Juan, el día 28 de julio del presente año. **II-** Que tomando de base el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$45.00) Cuarenta y Cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **SANDRA BEATRIZ ROSALES REYES** por el suministro de 30 platos con comida a razón de **(\$1.50)** cada uno, para ser entregados como almuerzo al personal que asista en la jornada medica que se llevará a cabo en la parroquia de Monte San Juan, el día 28 de julio del presente año, con el fin de apoyar las jornadas medicas que se realizan en nuestro municipio. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero, Art.30 numeral tercero del Código Municipal y en base al Art. 20 de la Ley de adquisiciones de la administración pública (LACAP), **ACUERDA:** Conformar la **COMISION EVALUADORA DE OFERTA (CEO)** para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN BARRIO EL CENTRO, CALLE LA CAMPANA QUE CONECTA A CANTON CANDELARIA, MONTE SAN JUAN, 2019,** quedando nombrado los señores: **1-** Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz; **2-** Jefe de UACI, Lic. José Ricardo Hernández Saravia; **3-** Representante de la Comunidad de Barrio El Centro el Señor David Cruz Roque. Para que evalúen las ofertas en la modalidad de libre gestión de dicho proyecto. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$256.00) Doscientos cincuenta y seis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América,** a favor de la señora **Rosa Aminta Pérez de Peña** por el suministro de platos con comida, según el siguiente detalle:

Detalle	Precio Unitario	Precio Total
Compra de 14 platos con comida, para ser entregado como almuerzo a empleados de la municipalidad que brindo el apoyo en la logística del correo el día 15 junio del presente año, en el marco de las fiestas patronales.	\$2.25	\$31.50
Compra de 35 platos con comida para ser entregados como desayuno a los empleados que participaron en la elección del comité de salud y seguridad ocupacional, el día 28 de junio de 2019	\$1.25	\$43.75
Compra de 71 platos con comida para ser entregados como almuerzo al personal que apoya en la chapoda, quema de hierba y siembra de maíz, en el marco de la ejecución del proyecto impulsado por <b>DISAGRO S.A DE C.V,</b> realizándose en Cantón San Martín, apoyando así a los agricultores de nuestro municipio, con asistencia técnica, el cual se ha estado ejecutando durante los días del 27 al 29 de junio del corriente año y desde el 1 de julio al 12 de julio de 2019, con el propósito de darle seguimiento al proyecto ejecutado en coordinación con <b>DISAGRO S.A DE C.V.</b>	\$2.25	\$159.75
Compra de 14 platos con comida para ser entregados como desayuno al personal que apoya en la abonada por el cultivo de maíz, en cantón san Martín, durante los días 3 y 12 de julio de 2019, en el marco de la ejecución del proyecto en coordinación con <b>DISAGRO S.A DE C.V,</b> con el fin de apoyar la agricultura en nuestro municipio.	\$1.50	\$21.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$256.00</b>



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



El gasto se aplicará al código **54314** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I.** Que se ha recibido la solicitud con fecha 4 de julio del presente año, de la Señora **AMELIA ESTEBANA URIAS FLORES**, presidenta de la **ADESCO** de Cantón El Carmen del Municipio de Monte San Juan, quien expresa que celebrarán sus fiestas patronales en honor a la virgen del Carmen a celebrarse del 7 al 21 de julio de 2019, en Cantón El Carmen de esta Jurisdicción. **II.** Quien solicita un aporte económico para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor a la virgen del Carmen; **III.** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **5% fiestas patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.** A favor de la señora **AMELIA ESTEBANA URIAS FLORES**, presidenta de la **ADESCO** de Cantón El Carmen del Municipio de Monte San Juan, para sufragar gastos en la celebración de sus fiestas patronales en honor a la virgen del Carmen, a desarrollarse a partir del 7 al 21 de julio de 2019, en Cantón El Carmen de esta jurisdicción, con el propósito de darle un momento alegre a niños/as, jóvenes y adultos de dicho cantón. El gasto se aplicará al código **56304** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que la falta de Canopys propiedad de la Municipalidad, dificulta la realización de actividades durante el invierno y verano; ya que las inclemencias del tiempo extremo durante el invierno (Lluvias) y el verano (Sol), no permiten que se desarrollen con normalidad las actividades que se realizan con; ADESCOS, celebración de actos durante las fiestas patronales, eventos sociales, inauguración de proyectos, entre otros; razón por la cual se hace necesario la compra de Canopys; **II-** Que tomando de base los Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA: a)** Autorizar al Jefe de la UACI realice las cotizaciones para compra de Canopys con sus respectivas lonas. **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua, hasta por un monto de **(\$2,500.00) Dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, a favor de la empresa que suministre los canopys según factura, por la compra de 4 canopys (toldos), de 3 metros de ancho y 3 metros de largo y 1 canopy de 4 metros de ancho y 4 metros de largo; para ser utilizados en diferentes actividades que se realizan con ADESCOS, celebración de actos durante las fiestas patronales, eventos sociales, inauguración de proyectos, entre otros, que como municipalidad se desarrollan a favor de los habitantes de este Municipio. El gasto se aplicará al código **54112, 54118, 54199, 54104, 54111, 54313** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en



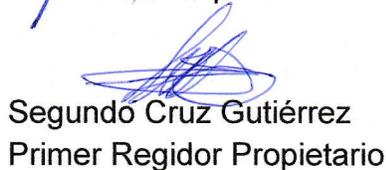
Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

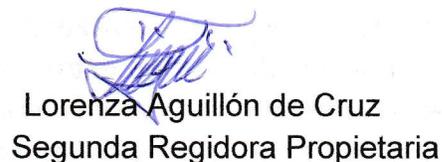


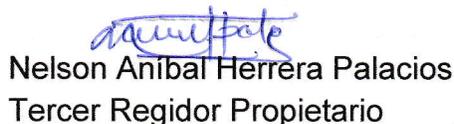
uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**. Autorizar a la tesorera municipal erogar de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$53.00) Cincuenta y tres 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de **HELADOS RIO SOTO S.A DE C.V**, por la compra de 4 cajas de sorbete de sabores y 4 bolsas de conos, para ser entregados como refrigerio en la campaña de limpieza que se realizara el día 19 de julio del corriente año, en cantón soledad de esta jurisdicción, con el fin de realizar la recolección de desechos inorgánicos en canchas, caminos vecinales y sobre la calle principal de dicho Cantón, esta labor se ejecutará en coordinación con el Comité de Salud, con el objetivo de prevenir muchas enfermedades transmitidas por el zancudo y así apoyar al Cuido de Nuestro Medio Ambiente. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese**. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.

  
Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal

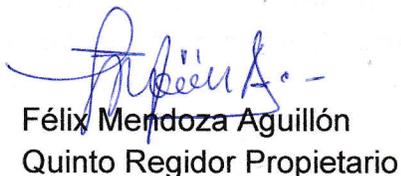
  
Jesús Morales  
Síndico Municipal

  
Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario

  
Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria

  
Nelson Anibal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario

  
Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario

  
Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria

  
Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal.